

Tarea No. 3

Clases de Parentesco

Daniela Sandoval Sta. Admin de empresas

Parentesco por Consanguinidad

Son las relaciones que existen entre aquellas personas que están unidas por un vínculo de sangre, y la proximidad en el parentesco por consanguinidad es determinada por el número de generaciones que separan a los dos parentes.

Geometalización

Primer grado = mis padres, mis hijos/as (tanto naturales como adoptivos).

Segundo grado = mis hermanos/as, mis abuelos/as, mis nietos/as.

Tercer grado = mis tios/as (hermanos/as de mis padres), mis sobrinos/as (hijos/as de hermanos/as), mis bisabuelos/as (padres de mis abuelos/as), mis biznietos/as (hijos/as de mis nietos/as).

Cuarto grado = mis primos/as, hermanas/os (hijos/as de los hermanos/as de mis padres).

Parentesco por Afinidad

Es el establecimiento entre un cónyuge y los parientes consanguíneos del otro, o bien, recíprocamente, entre una persona y los cónyuges de sus parientes consanguíneos, el grado y la línea de la afinidad se determinan según el grado y la línea de la consanguineidad.

Exemplificación

Primer grado = mis suegros/a (los padres de mi cónyuge)
Los cónyuges de mis hijos/as, Cónyuge de mi padre, si no es mi madre, Cónyuge de mi madre, si no es mi padre.

Segundo grado = Cónyuges de mis hermanos/as,
Abuelos/as de mi cónyuge, Cónyuges de mis nietos/as

Tercer grado = Cónyuges de mis tíos/as (los cónyuges de los hermanos/as de mis padres), Cónyuges de mis sobrinos/as, Tíos de mi cónyuge y sus cónyuges, Sobrinos de mi cónyuge y sus cónyuges.

Parentesco Civil

La adopción establece parentescos llamados parentescos civiles o por adopción entre el adoptado y el adoptante, así como el entre adoptante y la familia del adoptante, así en general, el parentesco entre un miembro adoptado de la familia se considera exactamente igual que el de un miembro de origen consanguíneo computándose la línea de parentesco de la misma forma que el caso de la consanguinidad.

Ejemplificación

Primer grado = padre adoptante, hijo adoptado

Segundo grado = padres del padre adoptante, abuelos, hijos del hijo adoptante (nietos), hermanos adoptivos.

Tercer grado = abuelos del padre adoptante (bisabuelos), nietos del hijo adoptado (bisnietos), tíos adoptivos, sobrinos adoptivos.

Cuarto grado = tíos adoptivos, tatarabuelos adoptivos, tataranietos (bisnietos del hijo adoptivo).